

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO



Gobierno de TLAXIAPA

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN: 25-abril-2018

CLAVE FONOTRÁMITE: 151.061
 NOMBRE: ARELLANO VAZQUEZ ELISEO
 UBICACIÓN: CUYUCUATA
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts
 DIAS AMPARADOS: 92
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2018
 IMPORTE: \$1,610.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	VIERNES	SI	DE	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
MARTES	SI	DE	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	SABADO	SI	DE	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
MIERCOLES	SI	DE	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	DOMINGO	SI	DE	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
JUEVES	SI	DE	10:30:56 a	A:	06:00:56 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 M-EDGAR AUTORIZA EXTENSION EN METROS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ARELLANO VAZQUEZ ELISEO



Gobierno de TLAXIAPA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restringir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá iniciar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los puentes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cambian bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan furtivos o consumibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y judiciales, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.